

Contenido:

Introducción.....	1
Antes de abrir su negocio.....	1
1. Permiso de operación.....	2
1.1 Requisitos para inicio de operaciones de negocio.....	2
1.2 Procedimiento para adquirir permiso de operación.....	2
1.3 Sanciones.....	3
2. Permisos especiales o voluntarios según rubro y ubicación en Catacamas.....	3
3. Impuesto Personal o Vecinal.....	3
4. Impuesto Industria, Comercio y Servicio.....	3
Contactos de Interés.....	3



Favor visite también nuestra página Web:
www.adelcatacamas.com

Dirección:

Barrio El Centro
Ave. Piedra Blanca
Catacamas, Olancho
Tel: (504) 799 – 4243 Ext. 21
info@adelcatacamas.com
l: www.adelcatacamas.com
Skype: adelcatacamas



Visite también:

www.municipalidadcatacamas.com

Guía de apertura de negocios



En Catacamas, Olancho

OCTUBRE 2009

Introducción

La estructura productiva del municipio de Catacamas, al igual que en otras partes de Honduras, está compuesta por una gran cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas. En mercados cada vez más competitivos en los que la apertura comercial supone el establecimiento de relaciones comerciales con empresas regionales, se requieren empresas que, además de contar con capacidad de producción y productos de calidad, estén legalmente constituidas y cuenten con las licencias y permisos que garanticen el cumplimiento de requerimientos sanitarios, legales y comerciales aplicables en los mercados en los que se pretenda incursionar. La cantidad de licencias con las que debe contar una empresa dependerá del sector en el que opere y de los mercados a los que desee acceder.

Para facilitar a empresarios información acerca de aspectos legales, licencias y permisos según sector en el que se opere, y obligaciones fiscales y laborales, la Agencia de Desarrollo Económico Local de Catacamas (ADEL), ha elaborado la presente guía de requisitos para constituir y operar un negocio o una empresa en Catacamas.

Antes de abrir su negocio

¿Está pensando en crear una empresa? Muy bien, pero antes de empezar el proceso, es importante tener claridad acerca de:

- * El producto que elaborará, el servicio que prestará o la mercadería que venderá.
- * Los clientes y el mercado a quienes venderá su producto o servicio.
- * Si establecerá la empresa solo, o se asociará con uno o más empresarios.

El tamaño de la empresa que creará: micro, pequeña o mediana y el tipo: comerciante individual, sociedad anónima, etc.

Además, con calma, reflexione sobre lo siguiente:

- ¿Es realista la idea de la empresa?
- ¿Es viable desde el punto de vista técnico y económico?
- ¿Cuenta con todos los conocimientos que requiere para empujar su proyecto?

Si aún tiene dudas sobre esas u otras preguntas y piensa que sería bueno capacitarse o ser asesorado antes de poner en riesgo su inversión, la ADEL-Catacamas le ofrece asistencia técnica en varias áreas, entre otros apoyo en la formulación de planes de negocio. También gestiona la realización de trámites de registro y obtención de personerías jurídicas.

Infórmese en la página Web de la ADEL sobre las ofertas actuales de cursos o para descargar más información importante acerca de como abrir su empresa y herramientas que apoyan en garantizar el éxito de la misma. También le informamos sobre el apoyo en la facilitación de los servicios de la Sub-Secretaría MIPYME y otros.

Trámites a realizar en la Municipalidad de Catacamas

1. Permiso de operación

Es la facultad para realizar cualquier negocio lícito dentro del término municipal. Para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operación de negocios, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovarlo en el mes de enero de cada año.

* Las empresas con más que 5 empleados deben de presentar la planilla de impuesto personal (Reclamar el formulario (Gratuitamente en el Dpto. Control Tributario).

1.1. Requisitos para inicio de operaciones de negocio

- * Fotocopia de la Tarjeta de Identidad (Cédula) del propietario o representante
- * Registro Tributario Nacional (Solicitar en las oficinas de la DEI en Juticapa)
- * Acta de Constitución de Comerciante Individual o Sociedad (Trámite de escrituración se realiza a través de un abogado).
- * Solvencia Municipal (Puede tramitarse en el Dpto. Control Tributario de la Municipalidad)
- * Cancelación del permiso de operación de apertura del negocio (En la ventanilla de la Municipalidad)
- * Rubro del negocio (Un registro completo de los diferentes rubros se encuentra en el Dpto. Control Tributario)
- * Dirección exacta del negocio y número de teléfono
- * Dependiendo del tipo del negocio que requiere abrir debe solicitar la licencia de la Unidad Ambiental Municipal, de la Regulación Sanitaria del Centro de Salud Local y/o la autorización del Juez Municipal (Vea cuadro con tipos de negocios).
- * Presentar declaración sobre las ventas o servicios proyectados para los primeros 3 meses de su negocio. A base de esta proyección se calculará la tasa mensual de impuesto.

1.2. Procedimiento para adquirir permiso de operación

1. Presentarse en el Dpto. Control Tributario de la Municipalidad indicando el tipo de negocio que quiere abrir. Aquí le informarán si su negocio requiere autorización de Justicia Municipal y/o Licencias de la Unidad Ambiental o de la Regulación Sanitaria.
2. En el caso afirmativo, solicitar la autorización correspondiente ante la Oficina de Justicia Municipal o la Oficina de Unidad Ambiental (ambos dentro de la Municipalidad) o en la Oficina Regulación Sanitaria (en el Centro de Salud Dr. Gregorio A. Lobo de Catacamas).
3. Presentar evidencia de haber cancelado el total de las mensualidades por concepto de Industria, Comercio y Servicio del año anterior o presentar Solvencia Municipal (Véase 3. Impuesto personal o vecinal y 4. Impuesto Industria, Comercio y Servicios).
4. Presentarse al Dpto. Control Tributario a solicitar el permiso de operación y presentar la autorización de Justicia Municipal y/o Unidad Municipal Ambiental o Regulación Sanitaria y la Solvencia Municipal.
5. Cancelar la cantidad por el concepto de permiso de operación en la Tesorería Municipal (Ventanilla de BANPAIS). El monto dependerá del tipo de negocio que está queriendo abrir.
6. Regresar al Dpto. Control Tributario para firmar el formulario de solicitud de permiso de operación. En el mes de enero de cada año debe renovar su permiso.

Tipos de negocios que requieren permiso Ambiental, Sanitario o del Juez Municipal:

Presentar la Licencia Ambiental de la Unidad Ambiental Municipal (U.M.A)

- * Talleres de enderezado y pintura, talleres de balconería
- * Explotación de arena
- * Talleres de lubricación y lavado de automotores
- * Reciclaje de aluminio, hierro, vidrio y plástico.
- * Explotación de recursos naturales
- * Instalación de antenas de transmisión de señal de televisión, radio y telefonía

Nota de un caso especial: Urbanizaciones y lotificaciones deberán presentar copia de licencia ambiental, certificación ambiental de la U.M.A y autorización de Catastro Municipal de los planos y aprobación de la corporación municipal.

Presentar Licencia Sanitaria adquirido por la Regulación Sanitaria en el Centro de Salud Dr. Gregorio A. Lobo de Catacamas

- * Glorietas, casetas y puestos de venta de productos alimenticios
- * Comedores, restaurantes y cafetería
- * Fumigadoras
- * Purificadora de agua
- * Fabricación de productos lácteos
- * Fabricación de productos de panadería
- * Fábrica de tajaditas
- * Fábrica de tortillas
- * Carnicerías y mariscos
- * Heladería
- * Agropecuarias
- * Supermercados
- * Fruterías y ventas de verduras
- * **Vendedores ambulantes ***
- * **Venta de cervezas, cantinas, expendios de aguardiente, billares ***
- * **Casinos, centros nocturnos, bares, discotecas***

* Para este tipo de negocio debe presentar la autorización del Juez de Justicia Municipal

1.3 Sanciones

Se aplicará una multa entre 50.00 a 500.00 Lps. al propietario o responsable de un negocio que opere sin el permiso de operación correspondiente. Si transcurrido un mes de haberse impuesto la mencionada sanción no se hubiere adquirido el respectivo permiso, se le aplicará el doble de la multa impuesta. En caso de que persista el incumplimiento, se procederá al cierre y clausura definitiva del negocio

Se aplicará una multa equivalente al impuesto correspondiente a un (1) mes, por el incumplimiento de:

- no haberse presentado a tiempo la declaración jurada al efectuar el traspaso, cambio de domicilio, modificación o ampliación de la actividad económica del negocio.
- la presentación fuera de tiempo del estimado de los ingresos del primer trimestre en el caso de la apertura del negocio.
- no haber presentado la declaración jurada de los ingresos a la clausura, cierre, liquidación o suspensión de un negocio.

2. Permisos especiales o voluntarios según rubro y ubicación en Catacamas

- * Rotulación de negocios en el casco histórico de Catacamas (Trámite se realiza en el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, IHAH).
- * Permiso de instalar rótulos (Trámite se realiza en Justicia Municipal).
- * Inscripción en la Cámara de Comercio e Industrias de Catacamas, CCICAT
- * Inscripción en la Cámara de Turismo Capítulo de Olancho

3. Impuesto personal o vecinal

El impuesto personal o vecinal es un gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos anuales percibidos en el término municipal. Para obtener su tarjeta de solvencia Municipal, que es uno de los requisitos generales para la apertura de un negocio, es necesario que cancele el impuesto personal y estar solvente con los demos impuestos y tasas. Para los efectos de este impuesto se consideran ingresos toda clase de sueldo, jornal, honorarios, ganancias, dividendos, renta, intereses, producto o proyecto, participación, rendimiento y en general cualquier percepción en efectivo, en valores o en especie.

Todo patrono tiene la obligación de exigir a sus empleados que presenten la tarjeta de Solvencia Municipal del año actual. El incumplimiento de esta regla, al momento de una inspección municipal amerita una sanción al patrono.

4. Impuesto Industria, Comercio y Servicio

El impuesto sobre industrias, comercios y servicios, es gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, venta de mercaderías o prestación de servicios. En consecuencia, están sujetas a este impuesto las actividades industriales, mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo urbanístico, prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, instituciones bancarias de ahorro y préstamo y en general cualquier otra actividad lucrativa. Revisten el carácter de contribuyentes del impuesto sobre industria, comercio y servicio, las personas naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de una manera continua y sistemática al desarrollo de cualquiera de las actividades antes expresadas, con ánimo de lucro. Para poder renovar su permiso de operación en futuros años debe haber cancelado sus obligaciones del impuesto Industria, Comercio y Servicios.

CONTACTOS DE INTERÉS

Municipalidad de Catacamas

Departamento de Olancho,
Honduras, C.A.
Departamento Control
Tributario
B° El Centro, Ave. Piedra
Blanca
Tel. 799-4243, Fax. 799-4844
municipalidadcatacamas@yahoo.com
www.municipalidadcatacamas.com

Agencia de Desarrollo Económico Local

ADEL – Catacamas
B° El Centro, Ave.
Piedra Blanca
Catacamas, Olancho
Tel: (504) 799 – 4243 Ext. 21
info@adelcatacamas.com
www.adelcatacamas.com
Skype: adelcatacamas

Cámara de Comercio e Industrias de Catacamas

B° El Porvenir
Frente del Cementerio
San Francisco de Asís
Tele-Fax: 799-2638
cciCatacamas@yahoo.com

Oficina Regulación Sanitaria

En el Centro de Salud

Dr. Gregorio A. Lobo
B° El Porvenir, Entrada
de Catacamas
Horas de atención:
8 a.m.- 12 p.m.
Tel: 799-4387

Oficina Regional Nororiente

Instituto Hondureño de Antropología e Historia

Frente instalaciones
Alcaldía Municipal
de Catacamas
B° El Centro, Ave. Piedra Blanca
Contiguo Instituto Leo Vigildo
Telefax: 799.30.90
arqui.regionalnororiente.ihah@gmail.com

Dirección Ejecutiva de Ingresos

DEI Juticalpa

B° El Centro, Contiguo a
Gobernación y Justicia
Tel: 785-2831, 785-2066
Juticalpa
www.dei.gob.hn

1



Municipalidad de Catacamas



Dpto. Control Tributario

Empezar la inscripción y adquirir información a donde dirigirse para los permisos necesarios

2



Unidad Municipal Ambiental



Oficina Regulación Sanitaria en Centro de Salud



Justicia Municipal

3



Con los permisos dirigirse otra vez a Depto. Control Tributario

Cancelar en el Banco el coste del permiso de operación

5



4



6

Entrega del permiso Depto. Control Tributario

Municipalidad de Catacamas
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.
Departamento Control Tributario
B° El Centro, Ave. Piedra Blanca
Tel. 799-4243, Fax. 799-4844
municipalidadcatacamas@yahoo.com
www.municipalidadcatacamas.com